

## **SEPARATA TECNICA DIGITAL**

SALTA, SETIEMBRE – OCTUBRE 2018 – AÑO 27 – NUMERO 141

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 1	<b>COBRO INDIRECTO DE HONORARIOS PROFESIONALES PARA ACTUACIONES CLASIFICADAS COMO DE “TIPO C” – R.G. Nº 3.067</b>
Pág. 5	<b>NORMAS DE PERCEPCIÓN, CONTROL Y REINTEGRO DE HONORARIOS PROFESIONALES – R.G. Nº 2.905</b>
Pág. 6	<b>RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 48 “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES:REMEDIACIÓN DE ACTIVOS” – ADOPCION CPCES R.G. Nº 3.066</b>
Pág. 8	<b>INTRODUCCIÓN Y MODELOS DE INFORMES DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON LA RT 48</b>
Pág. 8	<b>RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Nº539/18. - NORMAS PARA QUE LOS ESTADOS CONTABLES SE EXPRESEN EN MONEDA DEL PODER ADQUISITIVO DE CIERRE EN UN CONTEXTO DE INFLACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA SECCIÓN 3.1 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (RT) Nº17 Y DE LA SECCIÓN 2.6 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (RT) Nº41, APLICABLES A LOS EJERCICIOS O PERÍODOS INTERMEDIOS CERRADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018</b>
Pág. 8	<b>CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE ADMINISTRACIÓN (CENADMIN) PROYECTO Nº 40 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA – FACPCE - PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS - EN CONSULTA HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018</b>
Pág. 8	<b>CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE ECONOMIA (GENECO) - PROYECTO Nº 41 RESOLUCIÓN TÉCNICA – FACPCE - FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - EN CONSULTA HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018</b>
Pág. 9	<b>CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (CENCYA) - PROYECTO DE CIRCULAR Nº 4 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC</b>
Pág. 9	<b>REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL</b>
Pág. 9	<b>LECTURAS SELECCIONADAS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>REGISTROS CONTABLES EN EL MARCO DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y LEGISLACIÓN SOCIETARIA. RÉGIMEN GENERAL. PRIMERA PARTE</b></li><li>• <b>REVALÚO CONTABLE, LEY 27.430: SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS CON LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES</b></li><li>• <b>TRATAMIENTO DE LOS INTERESES IMPLÍCITOS EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SU SEGREGACIÓN A LOS EFECTOS CONTABLES</b></li></ul>

- ALGUNOS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS POLÍTICAS DE ENDEUDAMIENTO. PERSPECTIVA CONTABLE
- REVALÚO IMPOSITIVO Y CONTABLE - UN PARCHE DE MEDICIÓN COMO SOLUCIÓN DE COMPROMISO PARA RESOLVER PROBLEMAS DE UNIDAD DE MEDIDA
- BIENES DE CAMBIO - TRATAMIENTO DE LA NORMATIVA CONTABLE DE LOS INVENTARIOS
- DEVENGO DEL RESULTADO Y EFECTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA
- INFLACIÓN, CONTABILIDAD Y AJUSTES DE ESTADOS CONTABLES
- INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES
- LOS CAMBIOS EN LAS TASAS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SU IMPACTO SOBRE LA MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO
- NORMAS DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 48 SOBRE REMEDICIÓN DE ACTIVOS
- REVALÚO CONTABLE PREVISTO EN LA LEY 27430 - REGLAMENTACIÓN POR PARTE DE LA IGJ RESPECTO DE LA OPCIÓN DE PRESENTAR LOS ACTIVOS REVALUADOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 30/12/2017 Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES

Pág. 10	<b>CUESTIONES DE AUDITORIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN SU ACTUACIÓN COMO AUDITOR DE ESTADOS FINANCIEROS</li> </ul>
Pág. 10	<b>MODELOS DE INFORMES Y CERTIFICACIONES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CERTIFICACIÓN CONTABLE (ANEXO VI RG AFIP Nº 2681 Y SUS MODIFICATORIAS)</li> <li>• CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONVOCATORIA FONDO ACCELERACIÓN EN EL MARCO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE CAPITAL EMPRENDEDOR (FONDCE)</li> </ul>
Pág. 13	<b>JURISPRUDENCIA</b>
Pág. 16	<b>NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-09-18 al 31-10-18</b>
Pág. 20	<b>NÓMINA DE SÍNDICOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-09-18 al 31-10-18</b>
Pág. 21	<b>NOVEDADES LEGALES NACIONALES</b>
Pág. 32	<b>NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES</b>

**COBRO INDIRECTO DE HONORARIOS PROFESIONALES PARA ACTUACIONES CLASIFICADAS COMO DE "TIPO C"**

**RESOLUCION GENERAL Nº 3.067**

Salta, 24 de Setiembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta; su modificatoria, Ley N° 7428; el Art. 47 de la Ley N° 8.035 de fecha 04/10/17 y la Resolución General N° 2.865 del 27 de Noviembre de 2.017; y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 47 de la Ley N° 8.035 han retomado vigencia aquellas normas que fueron derogadas por las disposiciones del Art. 16° de la Ley N° 6730, es decir, la Ley Provincial N° 4582 y su modificatoria N° 7428 sancionadas el 24 de Abril de 1973 y el 5 de diciembre de 2006 respectivamente;

Que la Ley N° 4582 aprueba el Arancel de honorarios para los Graduados en Ciencias Económicas de la provincia de Salta;

Que dicha Ley en su Art. 1° dispone que los profesionales inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, estarán sujetos a las disposiciones del régimen arancelario allí contemplado;

Que su Art. 1° dispone que los profesionales de Ciencias Económicas inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, estarán sujetos en jurisdicción de la misma a las disposiciones del régimen arancelario allí contemplado;

Que el Art. 2° in fine de dicha Ley establece: "Este arancel rige únicamente las relaciones por servicios profesionales prestados sin relación de dependencia y por cuenta propia. Podrán los profesionales pactar libremente honorarios superiores a los establecidos de acuerdo con la naturaleza e importancia excepcional de las tareas a realizar. Será nulo todo acuerdo de voluntades por suma menor";

Que en los Arts. 49 a 52 se dispone que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas queda facultado para exigir que todos los honorarios profesionales establecidos por la presente ley, sean depositados a su orden, debiendo reintegrar al profesional interviniente, como mínimo el 90% de los mismos. El remanente se aplicará para la atención de gastos de funcionamiento, servicios para matriculados e inversiones que hagan a dichos fines. También reglamentará el Consejo la forma y modo de la percepción de honorarios, contribuciones y reintegros establecidos en el presente y los matriculados están obligados a suministrar al mismo toda la información que se les solicite, a los fines del cumplimiento de la ley siendo el Consejo la autoridad competente para entender en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esa ley;

Que la Ley N° 7428 modificatoria de la Ley N° 4582, constituye una modificación parcial, ya que cambia la escala contenida en el artículo 3° e incorpora el art. 3° bis referido a los criterios que se tendrán en cuenta para la regulación judicial de los honorarios profesionales en ausencia de convenio de partes. También incorpora incisos en el art. 4° y 7° y modifica el art. 12° referido a la oportunidad de la regulación judicial del informe pericial;

Que por otro lado, y en atención a que gran parte de los matriculados desconocen cómo se procedía cuando estaba vigente la Ley N° 4582, es necesario dictar las respectivas normas de implementación, con la participación de las comisiones de trabajo creadas para esa finalidad por este Consejo Profesional;

Que las comisiones de trabajo se han reunido, con el objeto de proponer las respectivas normas de implementación;

Que es necesario continuar con la implementación gradual, siguiendo por las actuaciones tipificadas como Tipo "C";

Que es necesario orientar a los profesionales matriculados respecto de los Honorarios que deben percibir en materia de certificaciones o informes referidos a: Agrupaciones,

Asociaciones, Cámaras, Centros, Círculos, Colegios Profesionales, Clubes, Confederaciones, Consorcios, Cooperadoras, Entidades de Bien Público, Entidades Religiosas, Federaciones, Fundaciones, Ligas, Obras Sociales y Sindicatos;

Que el medio para la orientación de los profesionales matriculados está dado por el dictado de normas sobre los honorarios a aplicarse;

Que para la determinación de los honorarios mínimos en la práctica profesional, resulta necesario tener en cuenta los siguientes factores: la naturaleza y complejidad de los trabajos a realizar, el tiempo a invertir para su realización, la urgencia en la terminación del mismo, las características propias del cliente y la importancia de los intereses en juego, el nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir, los costos de infraestructura y los propios de la tarea a ejecutar y el grado de experiencia del personal involucrado;

Que resulta conveniente y necesario establecer una unidad de medida en la que se expresen los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley 6730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Dejar establecido que el cobro de los Honorarios Profesionales para el Contador Público, por las actuaciones clasificadas como Tipo "C", será obligatorio realizarlo a través del sistema de cobro indirecto.

**ARTICULO 2º:** Fijar los Honorarios Mínimos Obligatorios por las distintas labores profesionales tipificadas como Tipo "C", en módulos, teniendo en cuenta el grado de experiencia y conocimiento requerido para la ejecución de una tarea.

Monto de los Recursos Ordinarios		Experiencia y conocimiento requerido		
Desde \$	Hasta \$	ALTO	MEDIO	BAJO
0	500.000	75 Módulos	50 Módulos	25 Módulos
500.001	1.000.000	125 Módulos	100 Módulos	75 Módulos
1.000.001	1.500.001	175 Módulos	150 Módulos	125 Módulos
1.500.001	En adelante	400 Módulos	250 Módulos	175 Módulos

**ARTICULO 3º:** Identificar los factores que en mayor o menor medida, influyen en la determinación del Honorario Mínimo Obligatorio tales como:

- La naturaleza y complejidad de los trabajos a realizar

- El tiempo a invertir para su realización
- La urgencia en la terminación del mismo
- Las características propias del cliente y la importancia de los intereses en juego
- El nivel de especialización que requiere el tema a tratar y la responsabilidad a asumir
- Los costos de infraestructura y los propios de la tarea a ejecutar
- El grado de experiencia del personal involucrado

**ARTICULO 4º:** Fijar el valor del módulo para los Honorarios Mínimos, en un valor de **Pesos Doscientos Cuarenta (\$ 240)**.

**ARTICULO 5º:** Fijar en el uno por ciento (1%) la percepción sobre Honorarios Profesionales a que se refiere el Artículo 49 de la Ley N° 4.582.

**ARTICULO 6º:** Derogar toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 7º:** La presente Resolución General entrará en vigencia, a partir de las actuaciones profesionales que se presenten para su legalización el día 01 de Noviembre de 2.018.

**ARTICULO 8º:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

<p><b>NORMAS DE PERCEPCIÓN, CONTROL Y REINTEGRO DE HONORARIOS PROFESIONALES</b></p>
---

**RESOLUCION GENERAL N° 2.905**

Salta, 12 de Marzo de 2018

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el Art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17;

La Resolución General N° 2.865 del 27 de Noviembre de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que han retomado vigencia aquellas normas que fueron derogadas como consecuencia de las disposiciones del Art. 16° de la Ley N° 6730, es decir, las Leyes Provinciales N° 4582 y su modificatoria N° 7428 sancionadas el 24 de Abril de 1973 y el 5 de diciembre de 2006 respectivamente;

Que la Ley N° 4582 aprueba el Arancel de honorarios para los Graduados en Ciencias Económicas de la provincia de Salta;

Que su Art. 1° dispone que los profesionales de Ciencias Económicas inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, estarán sujetos en jurisdicción de la misma a las disposiciones del régimen arancelario allí contemplado;

Que en los Arts. 49 a 52 se dispone que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas queda facultado para exigir que todos los honorarios profesionales establecidos por la presente ley, sean depositados a su orden, debiendo reintegrar al profesional interviniente, como mínimo el 90% de los mismos. El remanente se aplicará para la atención de gastos de funcionamiento, servicios para matriculados e inversiones que hagan a dichos fines. También reglamentará el Consejo la forma y modo de la percepción de honorarios, contribuciones y reintegros establecidos en el presente y los matriculados están obligados a suministrar al mismo toda la información que se les solicite, a los fines del cumplimiento de la

ley siendo el Consejo la Autoridad competente para entender en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esa ley;

Que por otro lado, y en atención a que parte de la matrícula desconoce cómo se procedía cuando estaba vigente la Ley N° 4582, es necesario dictar las respectivas normas de implementación;

Que resulta necesario determinar la forma y modo de percepción, reintegro y distribución de los Honorarios Profesionales;

Que el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Dejar establecido que los Honorarios de los Profesionales en Ciencias Económicas y de Administración, inscriptos en las matrículas respectivas, estarán sujetos a las normas de percepción, control y reintegro, contenidas en el Anexo I de la presente Resolución General.

**ARTICULO 2º:** Adoptar el asistente online de liquidación de Derecho de Certificación de Firmas y Honorarios Profesionales, al que se accede a través de la dirección [www.consejosalta.org.ar/derecho-certificacion-firma/](http://www.consejosalta.org.ar/derecho-certificacion-firma/), cuyas pantallas se incluyen como Anexo II a la presente Resolución General.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución General entrará en vigencia, a partir de las actuaciones profesionales que se presenten para su legalización el día 3 de abril de 2.018.

**ARTICULO 4º:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con mención de Anexos I y II disponibles en el Consejo Profesional, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

[ANEXO I](#)  
[ANEXO II](#)

**RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 48 “NORMAS CONTABLES  
PROFESIONALES: REMEDIACIÓN DE ACTIVOS” – ADOPCION  
CPCES**

**RESOLUCION GENERAL N° 3.066**

Salta, 24 de Setiembre de 2.018

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 48 “Normas Contables Profesionales: Remediación de Activos”; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576 y a la Comisión de Contabilidad;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que, en el Título X, Capítulo 2 de la Ley N° 27.430 se establece un régimen opcional de revalúo contable por única vez;

Que en el artículo 296 de la citada Ley se determina que la mencionada opción se ejercerá conforme a lo que determine la reglamentación y las normas contables profesionales;

Que, sin bien las normas contables profesionales en ciertas oportunidades pueden diferir de las legales, en muchos casos debe guardarse cierta correlación con las mismas y encuadrarse dentro de un marco normativo legal, y siendo la RT 48 un caso particular ya que más allá de ser una norma con una connotación profesional muy significativa, viene también a dar un soporte técnico a lo solicitado por el artículo 296 de la Ley N° 27.430;

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual se aprobó la Resolución indicada, este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Adoptar como normas profesionales optativas reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 48 Normas Contables Profesionales: Remediación de Activos”, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**ARTICULO 2°:** Considerar parte integrante de esta Resolución, a todos sus efectos a la Resolución Técnica N° 48 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**ARTICULO 3°:** Establecer que las normas de la Resolución Técnica N° 48 tendrán aplicación optativa por única vez al cierre del ejercicio que finalice desde el 31 de diciembre de 2017 y el 30 de diciembre de 2018 (ambas fechas incluidas).

**ARTICULO 4°:** Establecer que cuando por razones de impracticabilidad no pueda efectuarse la remediación de activos en los estados contables indicados en el artículo precedente se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Los estados contables del período señalado podrán no incluir la aplicación de la remediación de activos contenida en la Resolución Técnica N° 48.
2. En este caso, en tales estados contables deberá exponerse una nota que contendrá: razones de la impracticabilidad, los principales activos sobre los cuales producirá efecto la remediación contable, y la indicación de que en los próximos estados contables se expondrán las cifras comparativas incluyendo el efecto de la remediación de activos.
3. Los siguientes estados contables que deban presentarse (intermedios o anuales) contendrán el efecto de la remediación al cierre del ejercicio completo anterior, para lo que se modificará la información comparativa del ejercicio anterior, como un ajuste de la información contable anterior, y una nota explicativa de esta situación. Esta modificación no tendrá impacto en las decisiones tomadas en base a los estados contables del ejercicio anterior.

**ARTICULO 5°:** Aprobar la modificación de la Interpretación 8 “Aplicación del párrafo 3.1 “Expresión en moneda homogénea” de la Resolución Técnica N°17” en los siguientes temas: título, considerandos, tema, alcance de esta interpretación, pregunta 1 y respuesta, pregunta 2 y respuesta, pregunta 3 y respuesta; agregando la mención a la sección 2.6 de la Resolución

Técnica N°41 cada vez que se menciona a la sección 3.1 y la mención “Resolución Técnica N°41” cada vez que se menciona a la RT 17.

**ARTICULO 6°:** Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a los Juzgados Civiles y Comerciales, Penales y Contencioso Administrativo, a las Cámaras de Apelaciones respectivas, Juzgados y Cámara Federal, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

#### [RESOLUCIÓN TECNICA N° 48](#)

#### **INTRODUCCIÓN Y MODELOS DE INFORMES DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON LA RT 48**

#### [INTRODUCCION Y MODELOS](#)

#### **RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N°539/18.**

**NORMAS PARA QUE LOS ESTADOS CONTABLES SE EXPRESEN EN MONEDA DEL PODER ADQUISITIVO DE CIERRE EN UN CONTEXTO DE INFLACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA SECCIÓN 3.1 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (RT) N°17 Y DE LA SECCIÓN 2.6 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (RT) N°41, APLICABLES A LOS EJERCICIOS O PERÍODOS INTERMEDIOS CERRADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018**

#### [RESOLUCIÓN DE JG 539/18](#)

#### **CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE ADMINISTRACIÓN (CENADMIN)**

**PROYECTO N° 40 DE RESOLUCIÓN TÉCNICA – FACPCE**

**PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE  
PLAN DE NEGOCIOS**

**EN CONSULTA HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018**

#### [PROYECTO N° 40 DE RT](#)

#### **CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE ECONOMIA (CENECO)**

**PROYECTO N° 41 RESOLUCIÓN TÉCNICA - FACPCE**

**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**EN CONSULTA HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018**

CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
(CENCYA)

PROYECTO DE CIRCULAR N° 4 DE ADOPCIÓN DE  
NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA  
IFAC

REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y  
ECONOMÍA SOCIAL

AUTORIZA A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO, AGROPECURIAS O DE  
PROVISIÓN, A PRESENTAR EE.CC. SIMPLIFICADOS

OBJETIVOS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

LECTURAS SELECCIONADAS

- [REGISTROS CONTABLES EN EL MARCO DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y LEGISLACIÓN SOCIETARIA. RÉGIMEN GENERAL. PRIMERA PARTE](#)
- [REVALÚO CONTABLE, LEY 27.430: SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS CON LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES](#)
- [TRATAMIENTO DE LOS INTERESES IMPLÍCITOS EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SU SEGREGACIÓN A LOS EFECTOS CONTABLES](#)
- [ALGUNOS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS POLÍTICAS DE ENDEUDAMIENTO. PERSPECTIVA CONTABLE](#)
- [REVALÚO IMPOSITIVO Y CONTABLE - UN PARCHE DE MEDICIÓN COMO SOLUCIÓN DE COMPROMISO PARA RESOLVER PROBLEMAS DE UNIDAD DE MEDIDA](#)
- [BIENES DE CAMBIO - TRATAMIENTO DE LA NORMATIVA CONTABLE DE LOS INVENTARIOS](#)
- [DEVENGO DEL RESULTADO Y EFECTOS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO A LA RENTA](#)

- [INFLACIÓN, CONTABILIDAD Y AJUSTES DE ESTADOS CONTABLES](#)
- [INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES](#)
- [LOS CAMBIOS EN LAS TASAS DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SU IMPACTO SOBRE LA MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO](#)
- [NORMAS DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 48 SOBRE REMEDIACIÓN DE ACTIVOS](#)
- [REVALÚO CONTABLE PREVISTO EN LA LEY 27430 - REGLAMENTACIÓN POR PARTE DE LA IGJ RESPECTO DE LA OPCIÓN DE PRESENTAR LOS ACTIVOS REVALUADOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 30/12/2017 Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES](#)

## CUESTIONES DE AUDITORÍA

- [RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO EN SU ACTUACIÓN COMO AUDITOR DE ESTADOS FINANCIEROS](#)

## MODELOS DE INFORMES Y CERTIFICACIONES

- **CERTIFICACIÓN CONTABLE (ANEXO VI RG AFIP Nº 2681 Y SUS MODIFICATORIAS)**

### CERTIFICACIÓN CONTABLE (Anexo VI RG AFIP Nº 2681 y sus modificatorias)

Señor

.....

Presente

#### EXPLICACIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la contratación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

#### DETALLE DE LO QUE CERTIFICA

Declaración adjunta contenida en el Anexo VI de la R.G. AFIP Nº 2.681 y sus modificatorias, preparada por ..... CUIT ....., con domicilio en calle ..... de ....., cuya actividad es ....., emitida para ser presentada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, información que he firmado con los únicos fines de identificación. Dicha información se refiere al cumplimiento del requisito establecido en el artículo 21 inciso c) de la citada resolución, durante el periodo comprendido entre el ../../. y el ../../. La preparación y emisión de la Declaración adjunta – Anexo VI – y de la información incluida en la misma es una responsabilidad exclusiva de la ....., en ejercicio de sus funciones exclusivas.

[Identificación/sello  
y firma del contador]

**ALCANCE ESPECIFICO DE LA TEREA REALIZADA**

Mi tarea se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la mencionada declaración jurada, mencionada en el párrafo precedente, con la siguiente documentación o elemento de respaldo, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraude y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal:

- ✓ Reportes diarios de Cierre de Cajas
- ✓ Resúmenes bancarios.
- ✓ Resúmenes de tarjetas de crédito/débito.
- ✓ Subdiario Ingresos

**MANIFESTACION O ASEVERACION DEL CONTADOR PÚBLICO**

Sobre la base de la tarea descrita, CERTIFICO que la información incluida en la declaración a la que refiere el punto “Detalle de lo que certifica” de esta certificación concuerda con la documentación y elementos de respaldo indicado en el párrafo precedente, los que me fueron exhibidos.

Expido el presente informe en la ciudad de Salta, a los ..... días del mes de ..... del año 2.0XX

[Identificación/sello  
y firma del contador]

**ANEXO VI Resolución General AFIP Nº 2681  
- Art. 21 inciso c)**

**CUIT:** .....

En cumplimiento del requisito establecido en el artículo 21 inciso c) de la Resolución General Nº 2681 y sus modificatorias, se deja constancia que la entidad ..... CUIT, durante el periodo comprendido entre el ../../. y el ../../.

1 – Ha obtenido ingresos por montos iguales o superiores a \$ 10.000 (pesos diez mil)

SI	NO
----	----

2 – Se han utilizado la modalidades indicadas en el inciso c) del artículo 21 de la Resolución General Nº 2681 y sus modificatorias, para los ingresos o cobros iguales o superiores a \$ 10.000 (pesos diez mil)

SI	NO
----	----

(Tachar lo que no corresponda)

Firmado a los efectos de su certificación  
con mi informe de fecha ../../.

• **CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONVOCATORIA FONDO ACELERACIÓN EN EL MARCO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE CAPITAL EMPRENDEDOR (FONDCE)**

Señor ..... de .....  
CUIT N° .....  
Domicilio legal.....

**Explicación del alcance de una certificación**

En mi carácter de contador público, a su pedido, y para su presentación ante la UNIDAD EJECUTORA del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE CAPITAL EMPRENDEDOR (FONDCE), emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la R.T. N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**Detalle de lo que se certifica**

Detalle de Rendición de Cuentas efectuada por .....(Nombre de la Aceleradora) bajo su exclusiva responsabilidad, prevista en el Artículo VII.1 del Anexo I, las bases y condiciones de la Convocatoria Fondo Aceleración, de la Resolución 434/17E de la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, donde se detallan las imputaciones de Facturas y/o recibos, notas de débito y crédito y/o constancias de transferencias bancarias de las erogaciones realizadas en concepto de costos operativos durante el período.....

Dicha rendición se adjunta como “**ANEXO I - RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CONVOCATORIA FONDO ACELERACIÓN EN EL MARCO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE CAPITAL EMPRENDEDOR (FONDCE)**”, y ha sido inicialada por mí al sólo efecto de su identificación con la presente Certificación.

**Alcance específico de la tarea realizada**

Mi tarea se basó en el cotejo de documentación, asumiendo que la misma es legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Mi tarea profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada, sino que se limitó únicamente a:

1. Cotejar la información incluida en el Anexo I de Rendición de Cuentas, con los Comprobantes originales de las erogaciones efectuadas (Facturas, remitos, recibos, notas de débito - *Identificar detalladamente la documentación cotejada*) de acuerdo al concepto detallado en el mismo.
2. Constatar que en todos los comprobantes incluidos en el detalle citado (Facturas, remitos, recibos, notas de débito - *Identificar detalladamente la documentación cotejada*), se haga referencia a que corresponden a servicios/bienes efectivamente recibidos en el marco de la Convocatoria Fondo Aceleración.

3. Constatar que el pago total de los servicios y/o bienes abonados con el Aporte no Reembolsable (ANR) haya sido efectuado por cheque y/o transferencia bancaria (consignar con qué documentación se ha constatado, por ejemplo, recibo de pago en el que se identifique el número de cheque recibido y débito de los fondos en el respectivo extracto bancario; o recibo de pago, comprobante de transferencia de fondos a la cuenta del CUIT del acreedor y débito de los fondos en el respectivo extracto bancario).

### Manifestación del contador público

Sobre la base de las tareas descriptas certifico que:

1. La información individualizada en el apartado denominado "Detalle de lo que se certifica" concuerda con la documentación respaldatoria señalada en el párrafo precedente.
2. En todos los comprobantes incluidos en el detalle citado, se hace referencia a que corresponden a servicios/bienes efectivamente recibidos en el marco de la Convocatoria Fondo Aceleración.
3. El pago total de los gastos realizados con el Aporte no Reembolsable (ANR) en concepto de costos operativos se efectuó por transferencia bancaria o cheques, desde una cuenta cuya titular es la adjudicataria.

Lugar y Fecha  
Firma y sello del profesional

[ANEXO](#)

### Jurisprudencia

- **Procedimiento tributario. Facturación y registración. Infracciones y sanciones. Multa y clausura. Falta de emisión de comprobantes, inscripción ante el Fisco nacional y habilitación municipal de su actividad comercial. Se mantiene la clausura preventiva. Ghigliani Maximiliano Leonel s/infracción - Ley 11.683. J.F.C.C. La Plata Nº 1....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5856.pdf>

- **Impuesto a las ganancias. Régimen de retención. Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas. Res. Gral. A.F.I.P. 2.437/08. Habilitación de la fuente. Recurso de repetición. Solicitud de inconstitucionalidad. Su rechazo. Marchueta Gustavo Francisco c/A.F.I.P.-D.G.I. s/contentioso-administrativo - varios. C.F. San Martín, Sala I....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5857.pdf>

- **Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación impositivo. Precedente Candy. Principio de no confiscatoriedad. Recurso de amparo. Su procedencia. Se deja sin efecto la sentencia apelada. Gaetano de Maio S.A. c/P.E.N. (Ministerio de Economía) y Otro s/acción mere declarativa de inconstitucionalidad. C.S.J.N....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5858.pdf>

- **Provincia de Buenos Aires. Tasas municipales. Hecho imponible. Sujetos obligados al pago. Recurso de hecho. Se hace lugar a la queja. Western Union Financial Services Argentina S.R.L. c/Municipalidad de Merlo s/demanda contencioso administrativa. C.S.J.N....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5859.pdf>

- **Provincia de Entre Ríos. Tasas municipales. Hecho imponible. Sujetos obligados al pago. Recurso de hecho. Se hace lugar a la queja. Municipalidad de Concordia c/Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A. s/ejecución fiscal. C.S.J.N.**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5860.pdf>

- **Impuesto al valor agregado. Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista. Ley 27.253. Dto. 858/16. Obligación de aceptación de medios de pago a través de transferencias bancarias mediante tarjetas de débito, prepagas no bancarias u otros medios (posnet). Cronograma de implementación. Servicios profesionales, científicos y técnicos. Res. Gral. A.F.I.P. 3.997/17. Solicitud de inconstitucionalidad. Su rechazo. Echegaray Héctor Oscar c/A.F.I.P. s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. J.F. Córdoba 1....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5859.pdf>

- **Régimen de sinceramiento fiscal. Ley 27.260. Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y exterior. Contribuyentes que no adhirieron al régimen. Requisito de presentación de declaración jurada de confirmación de datos, informando que sus bienes son los detallados en su declaración jurada del período fiscal 2015 - esta última con presentación anterior al 21/7/16-. Beneficios del régimen para períodos anteriores. Dto. 895/16. Res. Gral. A.F.I.P. 3.919/16. Solicitud de inconstitucionalidad. Se declara desierto el recurso de apelación. Pitte Fletcher Denis c/E.N. -P.E.N.- A.F.I.P. y Otro s/proceso de conocimiento. C.N.C.A., Sala I....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5865.pdf>

- **Impuesto a las ganancias. Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Transferencia del Sistema de Previsión Social de la provincia de Salta al Estado nacional. Incompetencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. A.F.I.P.-D.G.I. c/Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta s/ejecución fiscal. C.S.J.N....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5868.pdf>

- **Jubilaciones y pensiones. Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Ley 27.260. No es aplicable el índice de actualización de haberes de la Res. A.N.Se.S. 56/18 a quienes no se adhirieron voluntariamente al mencionado Programa. Doctrina Elliff. Impuesto a las ganancias. Régimen de retención. Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas. Res. Gral. A.F.I.P. 2.437/08. Diferencias de haberes. Improcedencia de la deducción. Proporcionalidad entre los haberes de pasividad y actividad. Principios de integralidad, proporcionalidad y sustitutividad. Haberes iniciales inferiores a setenta por ciento (70%) del promedio de las últimas ciento veinte remuneraciones actualizadas. Reconocimiento de la diferencia hasta alcanzar ese mínimo. Se revoca parcialmente la sentencia apelada. Hartmann Gabriel Leonidio c/A.N.Se.S. s/reajustes varios. C.F.S.S., Sala 2....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5904.pdf>

- **Procedimiento tributario. Impuestos a las ganancias y al valor agregado. Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Caducidad del plan de facilidades de pago. Ley 11.683 -art. 76- con las modificaciones de la Ley 27.430. Incompetencia del Tribunal Fiscal de la Nación. Se confirma la resolución apelada. Belaken S.A. c/D.G.I. s/recurso directo de organismo externo. C.N.C.A., Sala IV....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5872.pdf>

- **Auxiliares de la Justicia. Pago de la tasa de justicia. Ley 23.898. Demanda por daños y perjuicios por un monto a ser determinado en prueba pericial contable. No procede la intimación para que se ingrese saldo de tasa alguno. Se estima el recurso de apelación y revoca el pronunciamiento. Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. c/Compañía de Seguros INSUR S.A. s/ordinario. CN.Com., Sala F....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5873.pdf>

- **Procedimiento tributario. Facturación y registración. Facturas apócrifas. Inhabilitación de Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.). Solicitud de reactivación. Perjuicio para el contribuyente incluido en la base APOC. Recurso de amparo. Su rechazo. Se confirma la resolución apelada. Guerineau Critto Daniel c/A.F.I.P.-D.G.I. s/S.M. de Tucumán. C.F.A. Tucumán....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5874.pdf>

- **Régimen de sinceramiento fiscal. Ley 27.260. Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior. Contribuyentes que no adhirieron al régimen. Requisito de constitución de domicilio fiscal electrónico. Res. Gral. A.F.I.P. 3.919/16, art. 38, inc. c). Solicitud de inconstitucionalidad. Se rechaza el recurso de apelación. Gorosito Alberto Martín c/A.F.I.P.-D.G.I. s/amparo, Ley 16.986. C.F.A. Córdoba....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5875.pdf>

- **Ciudad de Buenos Aires. Defensa del consumidor. Deber de brindar información al consumidor. Incumplimiento. Sanciones. Aplicación de la Ley 24.240 -art. 4-. Prescripción. Se rechaza el recurso interpuesto. Cencosud S.A. c/Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor s/recurso directo sobre resoluciones de defensa al consumidor. C.C.A.T. C.A.B.A., Sala III....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5879.pdf>

- **Impuesto a las ganancias. Ajuste por inflación. Precedente Candy. Principio de no confiscatoriedad. Quebranto impositivo. Su uso en ejercicios fiscales siguientes. Se desestima el recurso extraordinario. Se revoca la sentencia apelada. Bayer S.A. y Otro c/A.F.I.P. s/impugnación de acto administrativo. C.S.J.N....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5880.pdf>

- **Contrato de trabajo. Personal de casas particulares. Servicio doméstico. Salarios. Escalas salariales pautadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación. Su aplicación en todo el territorio nacional. Garantías relativas a la retribución justa, al salario mínimo y a la tutela contra el despido arbitrario. Sujetos de preferente tutela constitucional. Se hace lugar al recurso extraordinario. Se deja sin efecto la sentencia apelada. Ortiz Graciela c/Serpa de Torres Nidia y/o Torres Carlos s/despido. C.S.J.N....**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5883.pdf>

- **Régimen Penal Tributario. Uso de facturas apócrifas. Deber del Juzgado interviniente de tipificar el delito e interés nacional afectado. Facultad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para entender en los conflictos entre jueces y Tribunales del país. Se declara que resulta competente la Justicia provincial. N. N. s/ infracción - Ley 24.769. Denunciante: Bravo Luciano Fabián. C.S.J.N...**

Si ud. desea consultar el texto completo, en formato Microsoft Word (DOC), puede descargarlo a través del sitio web del Consejo en: <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/JURIS-5885.pdf>

<p><b>NOMINA DE PERITOS</b>  <b>CONTADORES SORTEADOS</b>          Período 01-09-18 al 31-10-18</p>
--

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
1.863/16	C.C. Lab. y Flia.	Ruralco Soluciones S.A. vs. González, Víctor Daniel s/Ejecutivo	FLORES KLARIK, Carlos	03/09/18
38.666/16	Trab. Nº 6	Koreico, Guillermo Daniel Abraham vs. Damasco S.A. s/ordinario	PEÑALVA, Rafael	03/09/18
18.926/15	C.C. 2ª	Álvarez, Julio Alberto y Otros vs. Conde, Matías Leonardo; Ruiz Claudia Antonia; Caja de Seguros S.A. s/Sumario: Daños y Perjuicios	CASTRO, Pedro	03-09-18
40.647/17	Trab. Nº 3	Farfán, Ezequiel Cristian vs. Fnet System S.R.L; Quien Resulte Responsable s/Ordinario	FERREIRA, María	03-09-18
561.252/16	C.C. 9ª	Terranoa S.R.L. vs. Agrosol S.A. s/Embargo Preventivo	SARAVIA, Samuel	05-09-18
619.437/18	C.C. 6ª	Braslavsky, Débora Giselle vs. Fouz, Pedro Pablo s/Oficio Ley	CORIMAYO, Hugo	05-09-18
43.054/18	Trab. Nº 3	Navarro Olivera, Pablo Gastón vs. Compañía Industrial Cervecera S.A.	INNAMORATO, Nicolás	05-09-18
602.220/17	C.C. 11ª	Distribuidora de Aves Faenadas S.R.L. vs. Pavón, Eduardo Maximiliano s/Sumario: Embargo Preventivo	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	06-09-18
621.405/18	C.C. 6ª	Berrios, Miguel Ángel vs. Gubero, Jonatan David s/Oficio Ley 22.172	TORFE, Patricia	06-09-18
10.192/09	C.C. 1ª	Ghione, Alejandro Daniel vs. Balboa Huancaya, Jesse Alfredo s/Oficio Ley	CRAVERO, Germán	06-09-18

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
635.391/18	C.C. 5ª	Contreras, Fredi Daniel vs. Microomnibus Norte S.A. s/Oficio Ley	Gerónimo, Mario	06-09-18
629.363/18	C.C. 3ª	Hecht, Pablo Raúl vs. Laguia, Cristian Eduardo s/Oficio Ley	FARALDO, Fernando	10-09-18
43.136/18	Trab. Nº 2	Altamirano, Gonzalo Luis vs. Compañía Industrial Cervecera S.A.	ROMERO, César	11-09-18
40.301/17	Trab. Nº 5	Mancilla, Gladys Inés vs. Barrio, María Daniela s/Ordinario	SONA DE NEGRI, María	11-09-18
523.783/15	C.C. 1ª	Caja de Seguridad Social de profesionales para la Salud vs. Quiroga, Gloria Beatriz – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo	SIRENA, Ana	12-09-18
34.142/12	Trab. Nº 2	Quintana, Carla Alejandra c/Atento Argentina S.A. s/Ordinario	LLACER MORENO, Carlos	12-09-18
531.200/15	C.C. 5ª	Rois, S.R.L. c/Morales, Oscar Luis y De Assiz, Jane Cristina s/Sumario: Transferencia de Automotor	DI FRANCESCO, Víctor	12-09-18
21553/18	C.C. 1ª	Giménez, Roberto Orlando vs. Padilla, Juan Carlos – Federación Patronal Seguros S.A. s/Daños y Perjuicios	ECHAZU RUSSO, Fernando	17-09-18
627.743/18	C.C. 7ª	Benítez, Viviana c/Luchessi, José Luis S/Oficio Ley	SEGURA, Miguel A	17-09-18
588.747/17	C.C. 9ª	Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. vs. Mori, Ricardo Adolfo por Oficio Ley 22.172	TEJERINA, Eduardo	17-09-18
623.624/18	C.C. 6ª	Solís, Gladys Raquel vs. Sarabia, Pablo Martín por Oficio Ley 22.172	BRIONES VEGA, Oscar	17-09-18
36.400/18	Minas – Comercial de Registro	Produber S.A. s/Rubrica de Libro de Registro de Acciones por Extravío	MAGNO, Roberto	19-09-18
610.320/17	C.C. 3ª	Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada vs. Condorí, Armancio Carlos; Matinez, Miguel David; López, Cecilia y Otros s/Oficio Ley 22.172	VALDEZ, Francisco	19-09-18
630.867/18	C.C. 11ª	Fages, Rubén Alfonso vs. Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. s/Oficio Ley 22.172	SONA DE NEGRI, María	20-09-18
630.899/18	C.C. 10ª	González, Carina Valeria vs. Balan, Marcelo s/Oficio Ley 22.172	GIGENA, Graciela	21-09-18
596.045/17	C.C. 6ª	Pittaluga, Marcos vs. Consorcio de la Urbanización Residencial Privada Los olmos s/Consignación Judicial	PEREZ, Horacio	24-09-18
619.248/18	C.C. 10ª	Flores, Hugo Andrés vs. Vidal, Fernando Ariel s/Oficio Ley	INNAMORATO, Nicolás	24-09-18
5.925/15	Cont. Adm. 1ª	Pereyra, Hilda Nidya vs. Caja de Seguridad Social de Profesional para la Salud	CASTILLO, Ariel	25-09-18
610.486/17	Con. Quieb. y Soc. 2ª	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires vs. Argentina de Hoteles S.A. s/Oficio Ley 22.172	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	25-09-18

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
5.016/16	C.C. 2ª	Diagnoa S.A. s/Información Sumaria	CELESTE DIB, Bruno	25-09-18
577.084/16	C.C. 1ª	Mendola, Juan Carlos y Otra vs. Velazco, Edgardo Ariel y otros s/Daños y Perjuicios	TRAVERSO LORCA, Liliana	26-09-18
629.410/18	C.C. 2ª	Febre, Hugo Alejandro vs. Armas, Sergio Adrián s/Oficio Ley 22.172	ALZUETA, Nelba	26-09-18
629.355/18	C.C. 6ª	Urbina, Miguel Dermidio vs. Agrosalta Coop. De Seguros Ltda. s/Oficio Ley	LOPEZ LOPEZ, Juan	28/09/18
627.742/18	C.C. 6ª	Rivero, Ángel Leonardo vs. Blanc, Jorge Agustín s/Oficio Ley	RIVERO, Carlos	28-09-18
41.778/18	Trab. Nº 1	Gallo, Gabriela Eugenia vs. Atento Argentina S.A. s/Ordinario	GUZMAN, Ana	01-10-18
36.258/18	Minas – Comercial de Registro	Fragata S.A. s/Rubrica de Libro Registro de Acciones por Extravío	JORGE DIAZ DE CAPPELEN, Lía	03-10-18
617.270/18	C.C. 6ª	Parque Limache S.A. vs. Agrosalta Coop. De Seguros Ltda. s/Sumario	LEAÑEZ, Jorge	08-10-18
523.806/15	C.C. 11ª	Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud vs. CANO, Alfredo Daniel – Sumario por cobro de Pesos – Embargo Preventivo	DI GIANANTONIO, Antonieta	08-10-18
6.155/16	Cont. Administ. 1ª	Dorado Flores, John Grover vs. Provincia de Salta (DGR) s/Contencioso Administrativo	PEÑALVA, Rafael	08-10-18
523.783/15	C.C. 1ª	Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud vs. Quiroga, Gloria Beatriz – Sumario por cobro de pesos – Embargo Preventivo	GERONIMO, Mario	09-10-18
602.875/17	C.C. 10ª	Ramos, Facundo Emanuel vs. Isasa, Alberto Santos y Otros s/Oficio Ley 22.172	TORFE, Patricia	11-10-18
610.326/17	C.C. 8ª	Pensa, Eric Martín vs. Consolini, Augusto Eduardo; Ventura Villavicencio, Walter; Ibarlucea, María Mónica; Giuffo, Marcos David, Giuffo, Mariano Juan y Otros.	CORIMAYO, Hugo	11-10-18
27.269/11	Trab. Nº 2	Núñez, Patricia Liliana vs. Pripol S.R.L. y/o otros s/Ordinario	SEGURA, Miguel	11-10-18
583.483/17	C.C. 5ª	Roldán Cajiao, Romina Soledad vs. RosienSKI, Rogelio Héctor por Oficio Ley 22.172	TEJERINA, Alberto	12-10-18
612.909/17	C.C. 4ª	Miranda Sanabria, Julio Bruno vs. Cabral, Juan Emanuel s/Oficio Ley 22.172	FARALDO, Fernando	12-10-18
605.572/17	C.C. 9ª	Compañía Argentina de Seguros Latitud Sur S.A. vs. Segovia, Tito Marcelo; Segovia, Ricardo Raúl s/Oficio Ley 22.172	RIVERO, Carlos	12-10-18

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
632.561/18	C.C. 8ª	Arancibia, Daniel vs. Funes, Carlos L. y Otros s/Oficio Ley 22.172	ARZE ARANIBAR, María	12-10-18
624.316/18	C.C. 3ª	Fretes, Claudio Ariel vs. Montero, Julio César s/Oficio Ley 22.172	LLACER MORENO, Carlos	12-10-18
640.407/18	C.C. 6ª	Alonso, Marcelo Miguel vs. Reda, Rosa Viviana y otros por Oficio Ley 22.172	CASTRO, Pedro	12-10-18
31.935/13	Trab. Nº 6	Gutiérrez, Ana Lorena; Videla, Claudia Andrea y Otros vs. Viviani Hermanos S.R.L.; Viviani Fernández, Máximo Nicolás y Otros s/Ordinario	DOMINGO DE AGUIERRE, Lina	16-10-18
635.375/18	Con. Quieb. y Soc. 2ª	Gómez, Silvia Esther vs. Educativa S.R.L. y Gaspar, María Ester s/Remoción de Socio Gerente – Medida Cautelar de intervención Judicial	TEJERINA, Alberto	16-10-18
5.929/15	---	Sociedad prestadora de Aguas de Salta S.A. (SPASSA) vs. Municipalidad de San Lorenzo S/Sumario por cobro de Pesos – Embargo Preventivo	ROMERO, Cesar	19-10-18
39.076/16	Trab. Nº 2	Cuellar Castro, José Martín vs. Trejo, Miguel Alberto; Ady Resources Limited s/Ordinario	SARAVIA, Samuel	19-10-18
621.665/18	C.C. 9ª	Silva Escalona, Manuel vs. Maldonado, Matías Ezequiel s/Oficio Ley	DI FRANCESCO, Víctor	19-10-18
565.228/16	C.C. 3ª	Vega, Rafael A. vs. SMG – Life Seguros de Vida de Retiro S.A. e Instituto de Salta Cía de Seguros S.A. s/ordinario Por Cumplimiento de Contrato – Daños y Perjuicios y Daño Extrapatrimonial	VALDEZ, Francisco	19-10-18
582.548/17	C.C. 3ª	Toscano, Matías Ezequiel vs. Pereyra, Kevin Damián por oficio Ley 22.172	BRIONES VEGA, Oscar	23-10-18
600.805/17	C.C. 10ª	Nieva, Bruno Regino vs. Molina, José Luis y Q.R.R. s/Oficio Ley 22.172	SONA DE NEGRI, Lina	23-10-18
588.316/17	C.C. 8ª	Anchaba, Héctor Gabriel vs. González, Rafael Damián s/Oficio Ley 22.172	FLORES KLARIK, Carlos	23-10-18
629.363/18	C.C. 3ª	Hecht, Pablo Raúl c/Laguia, Cristian Eduardo s/Oficio Ley	MAGNO, Roberto	24-10-18
619.389/18	C.C. 5ª	Carera, Ernesto vs. Casal, Alberto Miguel s/Oficio Ley	SEGURA, Miguel	24-10-18
41.111/17	Trab. Nº 5	Zuccotti, Carlos Heriberto c/Asociación San Pablo s/Ordinario	NIEVAS, Francisco	25-10-18
37.239/15	Trab. Nº 4	Villagra Poncini, Matías Emanuel vs. Distribuidora Milenium S.R.L. s/Ordinario	ECHAZU RUSSO, Fernando	26-10-18
40.320/17	Trab. Nº 6	Arroyo, Jorge David vs. Guanca, Carmen Rosa; Sola, Eduardo José y otros s/Ordinario	LEAÑEZ, Jorge	26-10-18

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
31.755/13	Trab. Nº 5	Unión de Trab. del Tur. Hot. y Gastron. de la Rep. Arg. (UTHGRA); Obra Social de los Trab. del Tur. Hot y Gastron. de la Rep. Arg. (OSUTHGRA) vs. Lucero, José María; Establecimiento Backpackers s/Ordinario	GIL LAVAQUE, Sergio	27-10-18
528.157/17	C.C. 10ª	Costa, Liliana Claudia vs. Amadeo, Martínez, María Cristina – Consultar S.A. s/Sumario Daños y Perjuicios	DI FRANCESCO, Víctor	29-10-18
7.034/13	Trab. Metán	Torres, Fabiola Soledad por si y en Representación de su hijo menor Chávez, Martín René vs. Cooperativa de Trabajo Sercoop Ltda. y Scaraffia S.A., Scaraffia, Guillermo Miguel y Scaraffia, Leonardo Miguel y Scarafia, Ceferino Fabián s/Accidente de Trabajo	PEREZ, Horacio	29-10-18
40.645/17	Trab. Nº 2	Cruz, Celeste Mónica vs. Guzmán, Yanina Valeria s/Ordinario	INNAMORATO, Nicolás	31-10-18

**NOMINA DE SINDICOS  
SORTEADOS**  
Período 01-09-18 al 31-10-18

<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN</b>				
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA	
634.858/18	Guerra, Silvia Roxana por pedido de propia Quiebra	LEVIN, Alejandro	27-09-18	
640.295/18	De Aurteneche Da Silva, Andrés Roberto por Quiebra Indirecta	CANCINOS DIAZ, Mirtha	27-09-18	
635.554/18	Lamas, Silvia Carolina por pedido de propia Quiebra	LEVIN, Alejandro	27-09-18	
601.332/17	Dinantur S.R.L. s/Quiebra Directa	GALUP, Aldo	11-10-18	
<b>JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN</b>				
500.125/14	Vida y Jardín S.R.L. Concurso Preventivo (pequeño)	LLACER MORENO, Carlos	17-10-18	
134.482/5	Cofain Cooperativa Limitada por concurso preventivo (pequeño)	SONA DE NEGRI, Lina	24-10-18	

## LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES

### NACIONALES

**Ley 27455.** Código Penal de la Nación. Delitos. Acciones dependientes de instancia privada. Ley 11.179. Su modificación....

**Resolución General Conjunta AFIP Y SNSCA 4297/2018. Agropecuario. Tránsito. Documento Electrónico**

Se **aprueba** el **Documento de Tránsito Sanitario Vegetal Electrónico (DTV-e)** como único documento válido para amparar el tránsito de productos, subproductos y derivados de origen vegetal, nacionales o importados, incluidos en el ámbito de aplicación de la presente norma. **Procedimiento para la emisión** **Ámbito de aplicación. Sujetos obligados**

**Resolución General AFIP 4298/2018. Entidades del Mercado de Capitales. Régimen Informativo. Implementación**

Se **establece** que las entidades financieras los agentes de liquidación y compensación registrados en la Comisión Nacional de Valores, las sociedades depositarias de fondos comunes de inversión, la Caja de Valores S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión, deberán actuar como agentes de información respecto de las operaciones indicadas en cada caso.

**Resolución General AFIP 4301/18.** Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10. Su modificación....

**Resolución General Conjunta AFIP 4302/2018. AFIP. SRT y SSS. Riesgos del Trabajo. Atención médica. Gastos**

Se **aprueba** la **reglamentación del procedimiento de reintegro de gastos a cargo de la respectiva aseguradora de riesgos del trabajo o empleador autoasegurado** de atención médica en que incurra la obra social del trabajador y que resulten cubiertos (*Ley 27.348 y 23.660*)

**Resolución General AFIP 4303/2018. Facturación y Registración. Carnes. Comprobantes**

Se **modifican** las exclusiones y plazos del "**Remito Electrónico Cárnico (REC)**", como único documento válido para el traslado automotor dentro del territorio de la República Argentina de carnes y subproductos derivados de la faena de hacienda de las especies bovinas/bubalinas y porcinas (*Res. Gral. 1415 y 4256/2018*)

**Resolución General AFIP 4304/2018. Obligaciones Impositivas, Previsionales y Aduaneras. Plan de facilidades de pago excepcional. Cambios**

Se **modifica** el "Régimen de planes de facilidades de pago excepcional" de obligaciones vencidas hasta el 30/06/2018. **Incorporación de: 1) Reformulación** de planes vigentes Res. Gral. 4268 "Plan permanente"; **2) Punitorios; 3) Deudas "Plan permanente"** consolidados hasta el 14/09/2018 y **4) No consideración de puntorios** en el cálculo del pago a cuenta (*Res. Gral. 4289/2018*)

**Reformulación "Plan permanente":** a partir 14/09/2018

**Vigencia: 11/09/2018**

**Resolución General AFIP 4305/18.** Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. Res. Gral. A.F.I.P. 2.854/10. Su modificación....

**Resolución General AFIP 4306/2018. Comercio exterior. Obligaciones Fiscales. Garantías**

Se **determina** un plazo para la **presentación de las garantías** en resguardo del cumplimiento de obligaciones fiscales de los importadores/exportadores, auxiliares del comercio y del servicio aduanero (*Res. Gral. 3885 y modif.*)

**Resolución General AFIP 4309/2018. Monotributo. Procedimiento. Texto ordenado**

Se **sustituye** y ordenan los requisitos, formalidades y demás condiciones que deben cumplir los pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) (*Ley 24.977*)

**Resolución General AFIP 4310/2018. Sistema de información Simplificado Agrícola. Reglamentación**

Se **reglamenta** el "Sistema de Información Simplificado Agrícola" (SISA). Requisitos. **Matriz de riesgo**. Módulos. **Retención y Régimen IVA**. Reintegro. Derogaciones (*Res. Gral. 4248/2018*)

**Resolución General AFIP 4311/2018. Hidrocarburos. Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono. Destino exento o sujetas a reintegro. Texto actualizado**

Se **crea** el "RÉGIMEN DE OPERADORES DE HIDROCARBUROS BENEFICIADOS POR DESTINO INDUSTRIAL" con alcance a **operadores con destinos** exentos y/o susceptibles de reintegro ante los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono (*Ley 23.966 y 27.430*)

**Resolución General AFIP 4312/2018. Hidrocarburos. Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono. Destino exento. Sustitución**

Se **sustituye** el "Régimen de acreditación de destinos exentos" con alcance a los sujetos pasivos de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono. **Facturación y registración**. Alcance de gravámenes. **Operaciones alcanzadas** (*Ley 23.966 y Res. Gral. 3044/2011*)

**Resolución General AFIP 4313/2018. Hidrocarburos. Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono. destino geográfico. Transportistas**

Se **adecuan** diversas disposiciones respecto a "Régimen de operadores de combustibles exentos y/o con tratamiento diferencial por destino geográfico" y el "Régimen de transportistas de hidrocarburos con beneficios" (*Ley 23.966 y 27.430*)

**Resolución General AFIP 4315/2018. AFIP. Régimen General de Equipaje. Ingreso al país. Notebook y Celular**

Se **actualiza** actualizar el alcance del concepto "efectos de uso o consumo personal" en el Régimen General de Equipaje incluyendo **una computadora portátil** que no requiera para su funcionamiento fuente exterior de energía (tipo notebook o tablet) y **un teléfono celular** (*Res. 3751/1994 y Res. Gral. 2731 y modif.*)

**Resolución General AFIP 4316/2018. Obligaciones Impositivas, Previsionales y Aduaneras. Plan de facilidades de pago Permanente. Intereses**

Se **incorpora** la financiación de los intereses punitivos en el "Régimen de facilidades de pago permanente" y se realizan otras **adecuaciones** (*Res. Gral. 4268/2018*)  
**Vigencia: 02/10/2018**

**Resolución General AFIP 4318/2018. Destinaciones de exportación. Modificación**

Se **procede** a realizar determinadas modificaciones a la RG 1921 al fin de incorporar los algoritmos necesarios que se indican a continuación.

**Resolución General AFIP 4319/2018. IVA. Importación definitiva de cosas muebles. Régimen de percepción. Su modificación**

Se **modifican** las alícuotas para determinar el monto de la percepción aplicable en la importación definitiva de cosas muebles gravadas por el impuesto al valor agregado.

**Resolución General AFIP 4320/2018. Personas humanas. CUIT. Solicitud digital**

Se **dispone** que las personas humanas que posean documento nacional de identidad argentino y Código Único de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI), **podrán tramitar y obtener la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)** en forma digital, sin concurrir a la AFIP

**Resolución General Conjunta AFIP – INAES 4322/2018. AFIP. INAES. Información. Datos. Intercambio**

Se **dispone** el **intercambio** de información entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

**Resolución General AFIP 4324/2018. Agro. Sistema de información Simplificado Agrícola**  
Se **modifican** y **precisan** diversos aspectos del "Sistema de Información Simplificado Agrícola" (SISA) (Res. Gral. 4310/2018)

**Resolución General AFIP 4325/2018. Agro. Ganancias. granos no destinados a la siembra y legumbres secas. Sustitución**

Se **sustituye** el "**Régimen de retención del impuesto a las ganancias**", aplicable a cada uno de los importes correspondientes al pago de las operaciones de venta de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres, ajustes, intereses, actualizaciones y otros conceptos (Res. Gral. 2118 y modif)

**Consideración de inscripción en el Sistema de Información Simplificada Agrícola (SISA)**  
**Aplicatoriedad: Pagos a partir del 01/12/2018**

**Vigencia:** 08/11/2018

**Resolución General AFIP 4326/2018. Agro. IVA. granos no destinados a la siembra y legumbres secas. Sustitución**

Se **modifica** el **Régimen de percepción** de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones gravadas, canceladas con entrega de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- excepto arroz y legumbres secas (Res. Gral. 2459)

**Consideración de inscripción en el Sistema de Información Simplificada Agrícola (SISA)**  
**Vigencia y Aplicatoriedad: Operaciones a partir del 01/12/2018**

**Resolución General AFIP 4327/2018. Agro. IVA. granos no destinados a la siembra y legumbres secas. Sustitución**

Se **modifica** el "**Régimen de registración**" los contratos de compraventa de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres seca (Res. Gral. 3744 y modif)

**Consideración de inscripción en el Sistema de Información Simplificada Agrícola (SISA)**  
**Vigencia y Aplicatoriedad: Operaciones a partir del 01/12/2018**

**Resolución SDGTLSS-AFIP 1/18. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes** (monotributo). Exclusión de pleno derecho. Ley 27.346 -art. 4-. Reingreso al régimen para contribuyentes excluidos en base a parámetros existentes entre el 1/1 y el 31/12/16. Imprudencia..

**Resolución SDGTLI-AFIP 17/18. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades** dentro de un conjunto económico. Requisitos exigidos. Empresa en marcha. Desarrollo de actividades iguales o vinculadas. Mantenimiento de participación accionaria....

**Resolución SDGTLI-AFIP 28/18. Impuesto a las ganancias. Hecho imponible. Fideicomiso** de administración. Transmisión a heredera beneficiaria de los bienes del fideicomiso a título gratuito. Tratamiento tributario....

**Resolución SDGTLI-AFIP 33/18. Impuestos internos. Alcance. Importación de aeronaves** que no poseen las especificaciones técnicas de recreo o deporte. Tratamiento tributario....

**Resolución SDGTLI-AFIP 28/18. Impuesto a las ganancias. Hecho imponible. Fideicomiso** de administración. Transmisión a heredera beneficiaria de los bienes del fideicomiso a título gratuito. Tratamiento tributario....

**Resolución SDGTLI-AFIP 32/18. Impuesto a las ganancias. Reorganización de** sociedades dentro de un conjunto económico. Requisitos exigidos. Fusiones simultáneas y consecutivas de una reestructuración previa. Desarrollo de actividades iguales o vinculadas. Mantenimiento de participación accionaria....

**Resolución SDGTLI-AFIP 33/18. Impuestos internos. Alcance. Importación de aeronaves que no poseen las especificaciones técnicas de recreo o deporte. Tratamiento tributario....**

**Resolución SSS 12/18.** Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de La Rioja. Producción vitivinícola. Res. S.S.S. 9/15. Se aprueba la tarifa sustitutiva para la cosecha 2018....

**Resolución SSS 18/18.** Seguridad Social. Personas humanas con capacidad restringida e incapacidad. Requisitos que deben cumplimentar las personas designadas judicialmente como apoyo para gestionar y percibir las prestaciones en representación del titular....

**Resolución ST 29/2018. Construcción. Acta acuerdo. CCT 76/1975. Salarios. Suba. Sept 2018. Cláusula de revisión**

**Se homologa el Acta Acuerdo** celebrada el **20/09/2018** entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Cámara Argentina de la Construcción (CMARCO) y la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 76/1975 y 577/2010 (*incluye Acuerdo y Escalas completas*)

**Incremento: 4%** a partir del 01/09/2018; **3%** a partir del 01/11/2018 y **3%** a partir del 01/01/2019.

**Vigencia: hasta el 31/03/2019**

**Resolución ST 62/18.** Empleados de comercio y servicios. Conv. Colect. de Trab. 130/75. Acuerdo del 3/7/18. Incremento salarial del diez por ciento (10%) a partir del 1/10/18: tres por ciento (3%) a partir del 1/10/18, tres por ciento (3%) a partir del 1/11/18 y cuatro por ciento (4%) a partir del 1/1/19. Acuerdo del 26/9/18. Adelanto del incremento salarial del diez por ciento (10%), según el Acuerdo del 3/7/18, en octubre de 2018....

**Resolución ST 219/18.** Entidades deportivas y civiles. Asociaciones mutualistas. Conv. Colect. de Trab. 496/07. Acuerdo 114/18. Bonificación extraordinaria no remunerativa. Escala salarial a partir del 1/1/17 y 1/3/17....

**Resolución ST 224/18.** Construcción y afines. Empleados administrativos, técnicos, capataces y maestranza. Conv. Colect. de Trab. 660/13. Acuerdo 116/18. Escala salarial a partir del 1/2/18 y 1/3/18....

**Resolución ST 245/18.** Mecánicos. Concesionarios de automotores y agencias. SMATA-ACARA. Conv. Colect. de Trab. 740/16. Acuerdo 136/18. Escala salarial a partir del 1/10/17

**Resolución ST 250/18.** Cerámica y ramas afines. Conv. Colect. de Trab. 150/75. Acuerdo 156/18. Rama: cerámica roja. Escala salarial a partir del 1/5/17, 1/6/17, 1/9/17 y 1/2/18....

**Resolución ST 510/18.** Televisión. Canales de aire, canales de aire de baja potencia, productoras de programas, productoras de señales, productoras comerciales en video, centros de copiado. Conv. Colect. de Trab. 131/75. Producción, posproducción y/o distribución de contenidos audiovisuales, actividades subsidiarias, conexas y/o afines. Conv. Colect. de Trab. 634/11. Acuerdo 580/18. Escala salarial a partir del 1/10/17 y 1/1/18. Aporte solidario. Acuerdo 581/18. Aclaraciones del Acuerdo 580/18....

**Resolución SRT 1/18.** Riesgos del trabajo. Dto. 1.694/09. Actualización del monto del haber mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la Ley 26.417....

**Resolución SRT 7/18\*.** Riesgos del trabajo. Sistema de Ventanilla electrónica. Res. S.R.T. 635/08. Control y gestión de trámites entre las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, los Empleadores Auto asegurados y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Procedimiento para responder requerimientos mediante servicios web. Su aprobación....

**Comunicación BCRA A 6552. Circ. CONAU 1-1289. Normas mínimas sobre auditorías externas y controles internos para entidades financieras. Adecuaciones....**

**Comunicación BCRA A 6555. Circ. CONAU 1-1290. Normas mínimas sobre auditorías externas para entidades financieras. Adecuaciones....**

**Comunicación BCRA A 6560. Circ. CONAU 1-1292. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Su aplicación para los ejercicios iniciados el 1/1/19 de aquéllas cuya fecha de entrada en vigencia sea anterior al 31/12/19....**

**Comunicación BCRA A 6572. Circ. OPRAC 1-956. Política de crédito. Adecuaciones....**

**Comunicación BCRA A 6578. Cheques generados por medios electrónicos. Reglamentación**

Se **reglamenta** el empleo de medios electrónicos para el libramiento, aval, circulación y presentación al cobro de cheques generados por medios electrónicos sin perjuicio del mantenimiento del sistema vigente para el formato papel.

**Comunicación BCRA B 11740. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA B 11743. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA B 11745. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA B 11748. Límite a las tasas de interés por financiamientos vinculadas a tarjetas de crédito....**

**Comunicación BCRA B 11751. Política de crédito. Créditos e impositivos de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 (UVI). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 20/9 al 19/10/18....**

**Comunicación BCRA B 11762. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA B 11763. Límite a las tasas de interés por financiamientos vinculadas a tarjetas de crédito....**

**Comunicación BCRA B 11765. Censo Nacional Agropecuario 2018. Exigibilidad de la exhibición del Certificado de cumplimiento censal....**

**Comunicación BCRA B 11766. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Período: 16/10 al 15/11/18....**

**Comunicación BCRA B 11767. Política de crédito. Créditos e impositivos de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por CER - Ley 25.827 (UVA). Com. B.C.R.A. A 5.945. Período: 16/10 al 15/11/18....**

**Comunicación BCRA B 11769. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....**

**Comunicación BCRA C 80597. Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FoGaPyME). Cambio de su denominación por Fondo de Garantías Argentino (FoGAR)....**

**Resolución JGM 371/18.** Derecho de acceso a la información pública. Ley 27.275. Solicitud de información y vías de reclamo. Denegatoria. Delegación de facultades....

**Resolución AAIP 132/18.** Protección de datos personales. Ley 25.326. Registro Nacional de Bases de Datos. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Inscripción, modificación y baja de las bases de datos personales de carácter privado y público estatal y no estatal. Disp. D.N.P.D.P. 2/05. Su modificación. Disp. D.N.P.D.P. 5/06, 9/06, 10/06 y 56/16. Su derogación....

**Resolución General CNV 760/18.** Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. V. Cap. IV. Fideicomisos financieros. Tít. XVI. Notificación al deudor cedido. Res. Grales. C.N.V. 622/13 (20) y 622/13 (50). Su modificación....

**Resolución General CNV 761/18.** Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. II. Cap. VI. Pequeñas y medianas empresas. Cap. V. Oferta pública primaria. Tít. V. Cap. II. Agentes de colocación y distribución de Fondos Comunes de Inversión. Reglamento de Gestión. Tít. VII. Cap. I. Agentes de negociación. Cap. II. Agentes de liquidación y compensación. Cap. IV. Agentes productores. Res. Grales. C.N.V. 622/13 (6), 622/13 (5), 622/13 (18), 622/13 (26), 622/13 (27) y 622/13 (29). Su modificación....

**Resolución General CNV 762/2018. Oferta Pública. Valores Negociables. Auditoría Externa. Contadores Públicos**

Se **modifican** los criterios del Control de Calidad de las Auditorías Externas e Información para el Comité de Auditoría

**Resolución General CNV 763/18.** Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. V. Cap. II. Agentes de colocación y distribución de Fondos Comunes de Inversión. Reglamento de Gestión. Cap. I. Fondos Comunes de Inversión. Cap. III. Declaración jurada. Tít. XVIII. Cap. III. Productos de inversión colectiva. Res. Grales. C.N.V. 622/13 (18), 622/13 (19), 622/13 (17) y 622/13 (53). Su modificación....

**Resolución ANSeS 128/18.** Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Jubilaciones y pensiones. Haberes y prestaciones previsionales. Movilidad. Aportes y contribuciones. Base imponible. Prestación Básica Universal (PBU) y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). Beneficiarios que reingresen a la actividad remunerada. Leyes 24.241, 26.417 y 27.426. Haberes mínimos y máximos garantizados e importes a partir de setiembre de 2018....

**Resolución ANSeS 131/18.** Seguridad Social. Jubilaciones y pensiones. Operatoria del sistema de descuentos no obligatorios que se acuerden con terceras entidades prestadoras de servicios aplicables a todos los beneficiarios. Res. A.N.Se.S. 905/08. Texto ordenado

**Resolución ANSeS 135/18.** Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Ley 27.260, Dto. 894/16 y Res. A.N.Se.S. 305/16. Pago anticipado del ajuste y su continuidad hasta el mensual octubre 2018, inclusive. Requisitos....

**Resolución ANSeS 163/18.** Asignaciones familiares. Asignación universal por hijo para protección social. Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación. Formalidades y plazos. Res. A.N.Se.S. 132/10. Período 2016. Se prorroga el plazo de su presentación hasta el 31/12/18....

**Resolución IERIC 30/18.** Industria de la construcción. Infracciones. Multas. Planes de facilidades de pago. Tasa de interés de financiamiento....

**Resoluciones INAES 2003/18.** Cooperativas y mutuales. Se autoriza a las cooperativas de trabajo, agropecuarias o de provisión, inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de

Desarrollo Local y Economía Social, a presentar sus estados contables simplificados durante el período de vigencia de su inscripción....

**Resolución INAES 2004/2018. Cooperativas de trabajo de inclusión social. Constitución. Modelos**

Se aprueban los modelos de acta constitutiva, de objetos sociales y la documentación a presentar para iniciar los pertinentes trámites de inscripción para las "Cooperativas de trabajo de inclusión social" promovidas en su constitución por la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social

**Resolución INAES 2816/18.** Cooperativas. Modelos de acta constitutiva y objetos sociales, y documentación a presentar para iniciar los trámites de inscripción, para las cooperativas de trabajo de inclusión social promovidas. Res. I.N.A.E.S. 2.004/18. Su modificación....

**Resolución INAES 2432/18.** Cooperativas y mutuales. Actualización nacional de datos. Res. I.N.A.E.S. 580/18. Aranceles....

**Resolución MJDH 923/18.** Sociedades. Tasa anual I.G.J. Dec. Adm. J.G.M. 46/01. Vencimientos para el pago de la tasa anual correspondiente al año 2018....

**Resolución Conjunta MP y MTESS 4/2018. Laboral. Productividad y Reconversión. Programa Nacional para la Transformación**

Se modifica el "Programa Nacional para la Transformación Productiva" (PNTP) el cual tendrá por objeto potenciar la productividad y competitividad de empresas a través de su reconversión productiva y apoyar la reinserción laboral de aquellos trabajadores que resulten afectados por procesos de reconversión productiva de dichas empresas (Res. 1/2016 y modif)

**Resolución MPT 20/2018. Empleadores. Entidades gremiales. Libre deuda. Inexigibilidad**  
Se establece la **inexigibilidad del certificado de libre deuda** de cualquier índole y concepto por parte de las Entidades Sindicales, cualquiera sea su grado y ámbito de representación

**Resolución MPT 285/2018.Comercio Exterior. PyME. Importación Temporaria**

Se dispone que a los fines de la **obtención del Certificado de Tipificación de Importación Temporaria (C.T.I.T.)** el usuario **deberá presentar** una solicitud a través de la plataforma web de Trámites a Distancia (TAD). Declaración Jurada de Relación insumo-producto, (Dec. 1330/2004 y modif.)

**Resolución MPyT. MiPyME 21/2018.. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo. Productos. Certificación**

Se crea el Programa "Certificaciones - Asistencia para MiPyMEs FONDEP" dirigido a aquellas empresas que se encuentren categorizadas como "Micro", "Pequeñas" y "Medianas Tramo 1", con el objetivo de **brindar asistencia financiera** a través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) a las **MiPyMEs que deseen certificar sus productos** (Ley 27.431 y Dec. 606/2014 y modif.)

**Resolución Conjunta. MH/MRE y C 2/18.** Doble imposición internacional. Comisión Evaluadora de Convenios Tributarios Internacionales. Su creación....

**Resolución MH 763/18.** Mercado de Capitales. Ley 26.831. Comisión Nacional de Valores. Aranceles y tasas. Tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y multas. Res. M.F. 153/17. Su modificación....

**Resolución RENATRE 674/18.** Trabajadores rurales y empleadores. Ley 25.191. Día del trabajador rural el 12/10/18, inhábil para el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales y plazos de rigor otorgados para contribuyentes, responsables y terceros

**Resolución MA 290/2018. Comercio Exterior. Agropecuarios. Exportadores. Registro. DDJJ. Suspensión**

Se **suspende** la registraci3n de las “**Declaraciones Juradas de Venta al Exterior**” (DJVE) y se **incorporan** determinados productos agr3colas a tal registro (*Res. 51/2018 y modif*)

**Resoluci3n MA 307/2018. Comercio Exterior. Agropecuarios. Derecho de exportaci3n. Pago**

Se **disponen** modificaciones en a registraci3n de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) y se **precisa** que el pago de los derechos de exportaci3n, deber3 efectuarse dentro de los CINCO (5) d3as h3biles desde la aprobaci3n de las DJVE (*Dec. 793/2018 y Res. 290/2018*)

**Resoluci3n CM 415/18. Auxiliares de la Justicia. Protocolo de Acceso a la Informaci3n P3blica del Poder Judicial de la Naci3n. Su aprobaci3n....**

**Resoluci3n INPI 252/18.** Propiedad industrial. Tramitaci3n de solicitudes de modelos y dise1os industriales. Presentaciones de figuras representativas, m3ltiples y divisionales. Examen de requisitos formales. Registro. Requisitos t3cnicos. Su aprobaci3n....

**Resoluci3n CNTA 100/2018. Agrarios. Salarios. Remuneraciones m3nimas**

Se **fijan** las remuneraciones m3nimas del personal permanente de prestaci3n continua comprendido en el R3gimen de Trabajo Agrario en el 3mbito de todo el pa3s (*Ley 26727*). Topes indemnizatorios

**Vigencia escalonada:** 01/08/2018, 01/10/2018 y 31/01/2019

**Resoluci3n CNTA 102/18.** Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones m3nimas para el personal que se desempe1a con exclusividad en tareas de cosecha de tabaco en el 3mbito de las provincias de Salta y Jujuy....

**Resoluci3n CNTA 104/18.** Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones m3nimas para el personal ocupado en las tareas de manipulaci3n y almacenamiento de granos y cosecha de porotos en el 3mbito de las provincias de Salta y Jujuy....

**Resoluci3n UIF 96/2018. Lavado de activos. Procedimiento Sumarial. Sistema de Notificaciones y Tramitaci3n Electr3nica de Expedientes**

Se **aprueba** el Sistema de Notificaciones y Tramitaci3n Electr3nica de Expedientes aplicable al procedimiento sumarial regulado por la Resoluci3n UIF N3 111/2012, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resoluci3n.

**Resoluci3n UIF 97/18.** Prevenci3n del lavado de activos y de la financiaci3n del terrorismo. Reglamento del deber de colaboraci3n del Banco Central de la Rep3blica Argentina con la Unidad de Informaci3n Financiera para los procedimientos de supervisi3n de entidades financieras y cambiarias. Res. U.I.F. 104/10. Se aprueba el texto ordenado....

**Resoluci3n General IGJ 6/2018. Sociedades Constituidas en el Extranjero. Modificaci3n**

Se **modifica** el Libro III T3tulo III de la RG I.G.J. N3 07/2015 que constituye el marco normativo y establece los requisitos para las presentaciones ante la Inspecci3n General de Justicia, incluyendo los recaudos para los tr3mites relacionados con las sociedades constituidas en el extranjero.

**Resoluci3n General IGJ 923/2018. Sociedades por Acciones. Tasa Anual. Vencimiento**

Se **fija** el **31/10/2018** como **fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual** ante la **Inspecci3n General de Justicia** (Dec. Adm. 46/2001)

**Resolución SL y T 70/18.** Boletín Oficial. Tarifa de publicación. Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.). Res. S.L. y T. 109/15. Su modificación....

**Resolución General SSN 839/18.** Seguros. Información de contratos automáticos. Entidades autorizadas a operar en seguros directos. Contratos proporcionales. Información adicional. Informe del auditor. Validación de contratos de reaseguro. Código de Operación de Reaseguro (CORE). Sistema SISUPRE. Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación. Res. Gral. S.S.N. 37.871. Su derogación....

**Resolución General SSN 897/18.** Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Seguros. Productores asesores....

**Resolución General SSN 1008/18.** Inversiones para bosques cultivados. Forestación. Ley 25.080. Inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en ampliaciones de los bosques existentes. Res. Conj. S.S.N./M.A. 1/18. Reglamenteo del Programa de Sustentabilidad Ambiental y Seguros (PROSAS). Su aprobación....

**Resolución General SSN 1022/18.** Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Inversiones computables para el estado de cobertura. Préstamos de valores negociables en carácter de prestamista. Res. Gral. S.S.N. 38.708. Su modificación

**Resolución AND 232/18.** Sistema de protección integral a favor de las personas con discapacidad. Ley 22.431. Solicitud de Certificado Único de Discapacidad. Protocolo de evaluación y certificación. Su aprobación. Res. M.S. 675/09. Su modificación....

**Resolución SI 91/18.** Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores. Preferencias para compras del sector público de bienes y obras de origen nacional. Acuerdos de cooperación productiva. Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. Ley 27.437 y Dto. 800/18. Normas aclaratorias y complementarias....

**Resolución SMA 2/18.** Firma digital. Ley 25.506. Marco normativo aplicable al otorgamiento y revocación de las licencias a los certificadores que así lo soliciten. Dec. Adm. 927/14. Monto mínimo a integrarse en concepto de garantía o seguro de caución que deberán presentar las autoridades de registro pertenecientes al sector privado....

**Resolución SMA 88/18.** Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Registro de Prestadores de Servicios para Personas con Discapacidad. Mediación y conciliación. Ley 26.589. Entidades formadoras....

**Resolución SeNaSa y CA 586/18.** Procedimiento tributario. Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA). Res. Gral. Conj. M.A./Se.Na.Sa. y C.A./I.NA.SE./A.F.I.P. 4.248/18. Su reglamentación....

**Resolución SE y PyME 332/18\*.** Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Régimen de crédito fiscal. Presentación de proyectos año 2018 a ejecutarse, en el marco del Programa de Capacitación PyME, bajo el régimen de crédito fiscal de la Ley 22.317. Res. S.E. y PyME 307/18. Se prorroga el plazo para la presentación de proyectos....

**Disposición DNRYRT 143/18.** Edificios de renta y horizontal. Conv. Colect. de Trab. 589/10. Trabajadores de inmuebles destinados a producir renta. Conv. Colect. de Trab. 590/10. Nueva escala salarial a partir del 1/8/18....

**Disposición AFIP 255/18.** Derecho de acceso a la información pública. Pautas aplicables para el registro de audiencias de gestión de intereses en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Su aprobación....

**Disposición AFIP 264/2018. Recursos. Personal. Cuenta de Jerarquización. Porcentaje. Cálculo. Baja**

Se **deroga** la **baja prevista para Diciembre de 2018** del porcentaje de acreditación con destino a la "Cuenta de Jerarquización" del personal de AFIP y se **suspende** el **mecanismo de fijación** automático y mensual en función de las bajas y altas (*Dec. 1399/2001 y Disp. 50/2018 y 204/2018*)

**Disposición INET 35/18.** Régimen de crédito fiscal. Cursos de educación técnica. Ley 22.317. Año 2018. Reglamento del Programa de Incubadoras Tecnológicas. Disp. I.N.E.T. 934/18. Se prorroga el plazo para la presentación de proyectos....

**Disposición SsCI 77/18.** Reglamento General del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios Ahora 12. Res. S.P.E.P.D. 82/14. Su modificación....

**Decreto 793/2018. Comercio Exterior. Derecho de exportación. Modificaciones**

Se **fija derecho de exportación del DOCE POR CIENTO (12%)** a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) y se **modifican** determinadas posiciones. **Cálculo. Tope** (*Dec. 133/2015 y 1126/2017*)

**Vigencia: 04/09/2018**

**Decreto 800/18.** Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores. Preferencias para compras del sector público de bienes y obras de origen nacional. Acuerdos de cooperación productiva. Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. Ley 27.437. Su reglamentación....

**Decreto 812/2018. Asignaciones. Subsidio extraordinario**

Se **otorga un subsidio extraordinario**, por única vez, a los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y/o de la Asignación por Embarazo para Protección Social (*Leyes 24.241, 27.260 y 24.714*)

**Monto:** \$ 1.200

**Pago:** Sept.2018

**Decreto 813/2018. IVA. Responsables sustitutos. Servicios Digitales. Servicios públicos. Reglamentación**

Se **modifica** la reglamentación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme las **recientes reformas: 1) Servicios digitales, 2) Responsables sustitutos** por Sujetos del Exterior que realizan operaciones en el país, **3) Devolución** de los créditos fiscales y **4) Recupero** del saldo acumulado en servicios públicos (Ley 27.346 y 27.430)

**Vigencia: 12/09/2018**

**Decreto 816/2018. Asignaciones familiares. Zonas. Montos. Restablecimiento**

Se **restablecen** los **rangos, topes y zonas diferenciales** de las Asignaciones Familiares (Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y determinado partidos de otras provincias: Mendoza, Catamarca, Salta, Jujuy y Formosa) (*Ley 24714, Dec. 1245/1996, Dec. 702/2018 y Res. 125/2018*)

**Decreto 818/2018. Transporte por automotor de pasajeros. Régimen**

Se **modifican** diversos aspectos del régimen de Transporte por automotor de pasajeros: **1) Clasificación; 2) Delegación** de facultades; **3) Sanciones** por infracciones transporte para el turismo; **4) Pautas** caducidad del permiso y **5) Plazos** (*Dec. 958/1992, 253/1995 y modif*)

**Decreto 836/2018. Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios**

Se **crea** el "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS", que tendrá por objeto asistir financieramente a las provincias que hayan aprobado el Consenso Fiscal 2017, así como también a los municipios de estas Provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, durante el Ejercicio 2018, en la ejecución de obras de infraestructura (Ley 27.429)

**Decreto 865/2018. Comercio Exterior. Derecho de exportación. Modificaciones**

Se **realizan** modificaciones al reciente derecho de exportación del DOCE POR CIENTO (12%) a la exportación para consumo: **1) Monto del valor imponible; 2) Plazo de espera** diferencial; **3) Desgravamiento** operaciones anteriores al 4/09/2018 y **4) Inaplicabilidad** contribuyentes del "Régimen de Exportación Simplificada" (Dec. 133/2015, 1126/2017 y 793/2018)

**Vigencia: 28/09/2018**

**Decreto 933/2018. IVA. Medios de pago. Medios. Débito. Condiciones**

Se **reglamentan** el alcance de la obligación de aceptación de determinados medios de pago: **1) Condiciones** de las transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito, **2) Medio de pago equivalente** a través de Códigos de respuesta rápida (QR) y **3) Operaciones con consumidores finales** (Ley 27.253 y modif.)

**Vigencias**

**1 y 3): 25/10/2018**

**2): 01/01/2020**

**Decreto 938/2018. Impuestos. Inmobiliario. Bienes Personales. Inmuebles. Valuaciones**

Se **crea** el "ORGANISMO FEDERAL DE VALUACIONES DE INMUEBLES"  
**Objeto: 1) Determinar** los procedimientos y las metodologías de aplicación para las valuaciones fiscales de los inmuebles ubicados la Ciudad de Buenos Aires y provincias que adhirieron al Consenso Fiscal Ley 27.429 (Consenso Fiscal 2017) y **2) Valuaciones que reflejen la realidad** del mercado inmobiliario y la dinámica territorial

**Decisión Administrativa 1615/2018. TFN. Estructura. Aprobación**

Se **aprueba** la estructura organizativa de primer nivel operativo del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN y se **incorpora, homologa** y se **derogan** diversos cargos del Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

**ACORDADA CSJN 31/18**

**Tribunales federales con asiento en el interior del país. Se declara inhábil el día 5/10/18....**

**ACORDADA CSJN 32/18**

**Tribunales nacionales y federales. Se declara inhábil el día 25/9/18....**

LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES  
PROVINCIALES

**Salta – Ley Nº 8100: MODIFICATORIA DE CÓDIGO FISCAL. DECRETO LEY Nº 9/75.**

**Salta - Decreto 1226/18: Ley Impositiva Nº 6.611. Establece Alícuota Art. 14 Ter. Modifica Decreto Nº 121/18.**

**Salta - Decreto 1237/18.** Observa en carácter de veto total, proyecto de Ley sancionado por las cámaras legislativas, Exp. N° 91-39.332/2.018: Exención del Impuesto de sellos a las transacciones celebradas en el marco de un proceso judicial.

**Salta – Resolución General N° 27/18.** - Nuevo servicio web para liquidación del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios por las Escrituras Públicas en las que actúen los profesionales escribanos matriculados en el Colegio de Escribanos e inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas, en éste Organismo, en la actividad Servicios Notariales.-

**Salta – Resolución General DGR N°28.** Aprueba la aplicación informática Emisión de Constancias de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas, disponible vía web, con acceso a través de clave fiscal, bajo el nombre Retención AAEE.

**Salta - Resolución General DGR N°29.** Dispone la utilización del sitio web a fin de que los contribuyentes, responsables y demás sujetos puedan solicitar turnos para ser atendidos en las sedes correspondientes, en los trámites establecidos por la Dirección, en los días y horarios respectivos.

**Salta – Resolución General N°30 -** Se encuentran excluidas del Régimen de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB", a partir del 01/10/2018 y hasta el 30/06/2019, y se renovarán automáticamente por períodos semestrales si no hay pronunciamiento expreso en contrario por parte de las jurisdicciones adheridas al régimen mencionado, las siguientes operaciones..

**Salta – Dirección General de Inmuebles - Disposición Técnico Registral N° 59/18.**

**Tucumán - Ley 9124.** Impuesto sobre los ingresos brutos. Exenciones. Artistas, docentes conferencistas, talleristas y jurados encuadrados en el inc. 20 del art. 228 de la Ley 5.121 - Código Fiscal-. No se les requiere la emisión del Certificado de Cumplimiento Fiscal....

**Tucumán - Resolución General DGR 89/18.** Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral. Domicilio fiscal electrónico. Su obligatoriedad. Res. Gral. D.G.R. 57/18. Se prorroga el plazo establecido para su constitución....

**Tucumán - Resolución General DGR 99/18.** Régimen de facilidades de pago. Res. M.E. 12/04. Restablecimiento de su vigencia hasta el 28/9/18. Res. M.E. 1.144/18. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Deudas por retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas. Cantidad máxima de pagos parciales....

**Tucumán - Resolución General DGR 103/18.** Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. Res. Gral. D.G.R. 160/11. Programa aplicativo Declaración jurada SiAPre - Versión 6.0 - Release 2. Su aprobación....

**Tucumán - Resolución General DGR 110/18.** Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral. Obligación de constituir domicilio fiscal electrónico. Res. Gral. D.G.R. 57/18. Su prórroga....

**Tucumán - Resolución General DGR 111/18..** Impuesto sobre los ingresos brutos. Agentes de recaudación y percepción. Exclusiones. Res. Grales. D.G.R. 86/00, 54/01, 23/02, 176/03 y 176/10. Su modificación....

**Jujuy – Ley 6081.** Promoción de inversiones y empleo. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Beneficios. Ley 5.922. Su modificación....

**Jujuy - Ley 6079. Ley Impositiva 2018. Ingresos Brutos. Servicios de televisión. Alícuota. Modificación**

Se **modifica** la alícuota de ingresos brutos para la actividad "Servicios de Televisión" al cinco por ciento (5%).

**Jujuy - Resolución General DPR 1508/18.** Obligaciones tributarias. Régimen de facilidades de pago permanente. Su aprobación. Res. Gral. D.P.R. 1.291/12. Se deja sin efecto....

**Jujuy - Resolución General DPR 1509/18.** Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de facilidades de pago transitorio. Su aprobación

**Jujuy - Resolución General DPR 1510/18..** Impuesto sobre los ingresos brutos. Regímenes de retención y percepción. Cuerpo único reglamentario. Su aprobación. Res. Grales. D.P.R. 959/00, 993/01, 994/01, 1.224/09, 1.264/11, 1.295/12, 1.328/13, 1.329/13, 1.330/13, 1.332/13, 1.338/13, 1.352/14, 1.379/14, 1.384/14, 1.419/15, 1.428/16, 1.436/16, 1.470/17, 1.486/17 y 1.487/17. Se dejan sin efecto....

**Jujuy - Resolución General DPR 1511/18.** Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Res. Grales. D.P.R. 1.485/17 y 1.488/17. Conversión automática de códigos de actividades....

**Catamarca - Resolución General AGR 54/18.** Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Se prorroga la fecha de vencimiento de presentación y pago de las declaraciones juradas correspondientes al anticipo del mes de agosto de 2018....

## **COMISIÓN ARBITRAL**

**Resolución General CA 6/2018. Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Acreditaciones Bancarias**

Se **modifica** el procedimiento de los Agentes de recaudación a los fines de la presentación del régimen de información sobre ciertas operaciones exceptuadas de la retención bancaria. Padrón. Reintegro de los importes retenidos por error (*Res. Gral. 1/2018*)

